



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2.008, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"7.- PROPUESTA DEL GERENTE DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR EN C/ LUIS DE RUTE 8 Y C/ LA CARRERA 24 Y 26 EN VÉLEZ-MÁLAGA; PROMOVIDO POR FRANCISCO HEREDIA S.L. (EXPTE. 32/07).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 13 de agosto de 2008, en la que se hace constar:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle de solar en C/ Luis de Rute 8 y C/ La Carrera 24 y 26, en Vélez-Málaga, promovido por Francisco Heredia S.L. . Su redacción tiene lugar, con la finalidad de ordenar volumétricamente las parcelas objeto del mismo para la posterior realización de un edificio de 28 viviendas plurifamiliares, local sin uso y aparcamientos, y responde a las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

II.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 8 de mayo de 2007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 206 de 24 de octubre de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 1 de junio de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 14-05-2007 al 6-06-2007), habiéndose llamado a dicho trámite a los propietarios comprendidos en su ámbito.

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga obrante en el expediente y de fecha 28 de noviembre de 2007 habiéndose llamado a dicho trámite a los propietarios comprendidos en su ámbito.

III.- Vistos los informes de la Arquitecta Municipal, de 2/05/07 y 10/12/07 y del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 8/05/07 sobre la tramitación del procedimiento para la



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General*

aprobación del instrumento de planeamiento; todos ellos obrantes en el expediente, y constando que en fecha 28 de julio de 2008 se ha producido la aprobación definitiva del PEPRI.”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 3 abstenciones (1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 por ausencia de los Sres. Marín Fernández y Rincón Granados), **acuerda:**

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de solar en C/ Luis de Rute, 8 y C/ La Carrera, 24 y 26, en Vélez-Málaga, promovido por Francisco Heredia, S.L. (Expte. 32/07).

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General*

el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del plan especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

En relación al presente punto se produjeron diversas manifestaciones que constan en el acta correspondiente.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a veintisiete de agosto de dos mil ocho.

LA DELEGADA DEL ÁREA DE
SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (3185/2008 de 9 de junio)

Fdo. M^a Concepción Labao Moreno

